

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

ACCIÓN POPULAR
RAD. No.: 2019-00311

Visto el memorial y solicitud de aclaración allegada por apoderada judicial de Ministerio de Salud y Protección Social, por ser lo procedente dado que le asiste razón al libelista y verificado nuevamente el archivo digital 141-146, dado que efectivamente dichos informes corresponden al INVIMA, acorde con lo reglado en el 286 del C.G. del P., DISPONE:

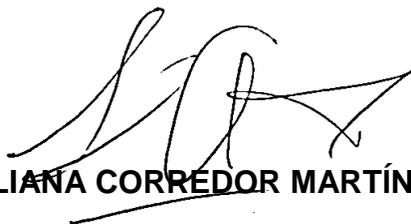
CORREGIR el NUMERAL 3º de auto del 29 de agosto de 2023, el cual quedará así "...3.CONTESTACIONES Y DOCUMENTALES ALLEGADAS POR LAS VINCULADAS: i) MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL; ii) INFORME DE INSPECCION Y VIGILANCIA ALLEGADO CON CONTESTACIÓN DEL INVIMA (fls. 141-146); iii) SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: iv) SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ...". (Sic).

Igualmente, acorde con solicitud de aclaración que eleva apoderada judicial del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL sobre numeral 4.2. de ese mismo proveído, tenga en cuenta que no es menester suministrar informe adicional, pues se hace alusión a informe o información suministrada con la contestación de la demanda que en su oportunidad allegó.

OBRE EN AUTOS Y TENGASE EN CUENTA en la oportunidad procesal oportuna las documentales y probanzas aportadas por la demandada conforme fue ordenado (Archivo 17 y 18).

Por Secretaría notifíquese en estado el presente proveído y contabilícese nuevamente termino inicial del período de pruebas a voces de lo normado en el artículo 28 de la Ley 472 de 1998. Ingresen las diligencias al Despacho en oportunidad.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 026, hoy 27 de febrero de 2024.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm.